

FORMACIÓN PROFESIONAL

FRANCIA

GARANTÍA DE LOS ITINERARIOS PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS DESEMPLEADOS A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN¹³

Algunas de las medidas del Acuerdo nacional interprofesional de 11 de enero de 2013 relativo a la garantía del empleo, pretenden asegurar la empleabilidad de los trabajadores y de los desempleados mediante la formación. La medida estrella es la creación de una cuenta personal de formación.

Su creación levanta ciertas dudas, principalmente el futuro de los dispositivos de formación ya existentes (por ejemplo, el derecho individual a la formación). Algunas organizaciones sindicales de trabajadores certifican que lo que ya existe perdurará, mientras que otras (no firmantes del Acuerdo) piensan que el derecho individual a la formación desaparecerá. Otra medida estrella, la formación, estará en el centro de la gestión preventiva de los empleos y las habilidades.

Instauración de una cuenta personal de formación

La cuenta personal de formación será instaurada en los seis meses que sigue la aplicación del ANI; su implementación estará condicionada a un acuerdo relativo a su financiación entre los interlocutores sociales, las regiones y el Estado. Hay que señalar que los resultados de los trabajos del Consejo nacional de la formación profesional a lo largo de la vida sobre la cuenta individual de formación, se esperan en marzo próximo.

Íntegramente transferible, esta cuenta personal y universal tendrá un tope de 120 horas (20 horas al año). Esta cuenta podrá ser rescatada por:

- Cualquier trabajador de acuerdo con su empresario. Este último podrá abonar en la cuenta un número de horas superior a la ya abonadas, siempre y cuando el trabajador presente su solicitud fuera del ámbito del permiso individual destinado a la formación (CIF).
- Cualquier demandante de empleo, si su formación corresponde a una de las prioridades de formación definidas conjuntamente por los interlocutores sociales y los poderes públicos (definido en el ANI de 7 de enero 2009).
- Cualquier persona que haya salido del sistema de formación inicial sin cualificación antes de su primer empleo, ya que su cuenta será asumida financieramente por los poderes públicos.

La formación en el centro de la gestión preventiva del empleo y las habilidades (GPEC)

Apoyándose en la base de datos única que se deberá crear en todas las empresas para consulta de las instituciones representativas del personal y los delegados del personal, la negociación sobre la GPEC (Código de Trabajo, artículo L. 2242-15) será extendida a los proyectos de carrera profesional. Deberá incluir las grandes orientaciones del plan de formación, perspectivas de utilización de las distintas formas de contrato de trabajo, contratos de generación (empresas y grupos con más de 300 trabajadores) y movilidad interna.

¹³Liaisons Sociales Quotidien n° 16263, de 15 de enero 2013

Por otra parte, la consulta anual al Comité de empresa sobre las orientaciones del plan de formación, será la ocasión de asegurarse de la coherencia de estas orientaciones con el dispositivo de GPEC establecido.

Además, tanto los sectores profesionales como las empresas establecerán dispositivos adaptados que permitan utilizar a los subcontratistas, cuya actividad depende principalmente del contratista, y anticiparán las evoluciones resultantes de las alternativas escogidas por este último. A tal efecto, deberán velar por la mejora de la información facilitada por los contratantes a los subcontratistas, y podrán asociarlos, en parte, a su GPEC.

Desarrollos de diversos contratos para la formación

Los interlocutores entienden propulsar algunos dispositivos ya existentes (CIF-CDD, CSP experimental, etc.) y ofrecer un acceso privilegiado a los dispositivos de formación para los trabajadores despedidos, en el ámbito de los nuevos instrumentos de flexibilidad puestos a disposición de la empresa.

- Por lo que se respecta al acceso al CIF-CDD, el texto prevé concederlo inmediatamente a los menores de 30 años de edad que hayan trabajado al menos cuatro meses, consecutivos o no, durante los 28 últimos.
- Para incitar a los trabajadores al término de un CDD, CTT o CSP (contrato de garantía profesional) experimental a aceptar este dispositivo, los interlocutores sociales han decidido prever el pago de una prima de 1 000 euros en el 7º mes de acompañamiento, a aquellos que están llevando a cabo una formación con diploma o cualificante, y cuyos derechos al desempleo se extinguen antes del final de la formación. Esta prima será financiada por la Unión nacional interprofesional para el empleo en la industria y el comercio (UNEDIC).
- Durante un período de actividad parcial, los trabajadores serán animados a formarse en la medida en que su nivel de indemnización será más incitativo que el de los otros trabajadores.
- El trabajador que desee beneficiarse de un periodo de movilidad voluntaria garantizada pero que, de forma sucesiva, le haya sido denegado en dos ocasiones, tendrá acceso privilegiado al permiso individual a la formación.
- Cuando el trabajador rechace la movilidad interna, será despedido por causa personal. Podrá beneficiarse de las medidas de reclasificación tales como el balance de habilidades o una contribución en su cuenta personal de formación.
- En el ámbito de los acuerdos de conservación del empleo, los interlocutores sociales deberán negociar medidas complementarias para los trabajadores que rechacen el acuerdo.
- Con el fin de garantizar el desarrollo de la preparación operativa al empleo (POE), los organismos paritarios recaudadores concertados (Opca) que tengan conocimiento de ofertas de empleo de sus empresas contribuyentes y que hayan firmado un convenio con los servicios públicos del empleo (Pôle emploi) en relación con la POE, podrán proponer esta fórmula, en coordinación con las empresas interesadas, a trabajadores seleccionados por Pôle emploi.
- Los interlocutores se proponen ofrecer a todos los trabajadores y, en particular, a los de las micro empresas y las PYMES, asesoramiento en evolución profesional, fuera

de la empresa. Para garantizar la efectividad de este derecho y acceder a este asesoramiento, cualquier trabajador podrá utilizar su cuenta personal de formación.